

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Dirección General de Hacienda de la Consejería de Administración Pública y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el período voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el período voluntario, igualmente por la referida Consejería de Administración Pública y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en esta Dependencia Administrativa de Sanciones de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, a 17 de septiembre de 2007. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. (Resolución de 12.05.2004, D.O.E. de 13), El Jefe de Sección de Asuntos Generales, LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Control, vigilancia y coordinación de las obras de construcción de 6+12 unidades en Talayuela”. Expte.: CON.07.01.005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CON.07.01.005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo
- b) Descripción del objeto: Control, vigilancia y coordinación de las obras de construcción de 6+12 unidades en Talayuela.
- c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 68 de 14/06/07.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

60.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de agosto de 2007.
- b) Contratista: Groma, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 43.200 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 2 de octubre de 2007. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro para la adquisición de “Butacas para la Sala Trajano de Mérida, homologado por la Dirección General de Patrimonio del Estado”. Expte.: RI073ST03009.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI073ST03009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: La adquisición de Butacas para la “Sala Trajano” de Mérida, homologado por la Dirección General de Patrimonio del Estado.